

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****71****ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Rosa María Mayans López, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3 de Alcalá de Henares.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1243/2019, instados por el procurador don Javier Gómez Santos, en nombre y representación de Eurocaja Rural, S. C. C., contra doña Mónica Sava Vasile y don Cosmin Ionut Staicu, en los que se ha dictado en fecha 4 de noviembre de 2020 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

“Que estimo íntegramente la demanda presentada por el procurador don Javier Gómez Santos, en representación de Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, frente a doña Mónica Sava Vasile y don Cosmin Ionut Staicu, y, en consecuencia, condeno a doña Mónica Sava Vasile y don Cosmin Ionut Staicu, de forma conjunta y solidaria, al pago de la cantidad de 9.659,69 euros, en concepto de capital, gastos e intereses de demora vencidos hasta la fecha de cierre de la cuenta, devengado el capital (6.000 euros), el interés de demora pactado desde la fecha de cierre hasta el completo pago. Con imposición a los demandados de las costas de la presente instancia.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de apelación, en el plazo de veinte días.

Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Cosmin Ionut Staicu, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Alcalá de Henares, a 25 de enero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia.

(02/4.488/21)

